



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN, DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En el Municipio de Dzoncauich, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos; siendo las **11:00 horas del día 24 de noviembre del año 2025**, encontrándose reunidos para sesionar en la sede que ocupa el Palacio Municipal de este Ayuntamiento, los regidores electos que integran el Cabildo; **CC. SERGIO COHUO ZAVALA, MELISSA VANESSA SOLIS CASTAÑEDA, JOSÉ MANUEL CHAN CANCHÉ, JIMMY FERNANDO COCOM VERDE y MIRIAM SOLEDAD HUAN PECH**, y de conformidad con lo establecido en los artículos 33, 35 y 55, fracción XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; Dejando constancia de esta circunstancia, se procedió a dar lectura al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

1. Lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos en cartera:

Único. - Propuesta, análisis y en su caso aprobación de la **iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Dzoncauich, Yucatán para el ejercicio fiscal 2026.**
4. Asuntos generales.
5. Clausura de sesión.



En el desahogo del orden del día el **C. SERGIO COHUO ZAVALA**, Presidente Municipal Constitucional de ésta Soberanía Municipal, solicita en este acto al **C. JOSÉ MANUEL CHAN CANCHE**, Secretario Municipal, proceda al pase de lista de los miembros del Cabildo.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL CORRESPONDIENTE

REGIDOR	ASISTENCIA	INASISTENCIA
1. SERGIO COHUO ZAVALA PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
2. MELISSA VANESSA SOLIS CASTAÑEDA SÍNDICO	X	
3. JOSE MANUEL CHAN CANCHE SECRETARIO	X	

Jose Manuel Chan canche



[Handwritten mark]





**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



4. JIMMY FERNANDO COCOM VERDE REGIDOR	X	
5. MIRIAM SOLEDAD HUAN PECH REGIDORA	X	

Realizado el pase de lista y existiendo el quórum legal correspondiente se declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán, para desahogar los puntos del orden del día que motivan éste acto.

Continuando con el siguiente punto, el Presidente Municipal solicitó al Secretario de este honorable Cabildo, diera lectura al orden del día para enterar a los regidores y regidoras de los asuntos a tratar, dando cumplimiento a lo ordenado, se procedió a la lectura del mismo.

Dada la lectura del orden del día propuesto, el Presidente Municipal lo sometió a votación de los regidores y regidoras, solicitando al Secretario Municipal la toma de razón correspondiente y éste fue aprobado por unanimidad de los presentes, registrándose la siguiente votación en lo económico:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. SERGIO COHUO ZAVALA PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
2. MELISSA VANESSA SOLIS CASTAÑEDA SÍNDICO	X	
3. JOSE MANUEL CHAN CANCHE SECRETARIO	X	
4. JIMMY FERNANDO COCOM VERDE REGIDOR	X	
5. MIRIAM SOLEDAD HUAN PECH REGIDORA	X	

Dando seguimiento al orden del día en el desahogo del tercer punto, en cuanto al **único asunto** en cartera, el Presidente Municipal puso a consideración del H. Cabildo, la Propuesta, análisis y en su caso, aprobación de la Iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Dzoncauich, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2026.

El Presidente Municipal, continuó exponiendo que se presentaba este proyecto cumpliendo con las obligaciones que marca la Constitución Política del Estado de Yucatán y la Ley de

H. AYUNTAMIENTO
 QUINTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

Jose Manuel Chan canche

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y para lo cual instruyó que se girará la iniciativa para el análisis correspondiente, misma que se inserta a continuación:

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZONCAUICH, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026:

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y Objeto de la Ley



[Handwritten signature]

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Dzoncauich, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2026.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Dzoncauich, Yucatán, que tuvieran bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que dispongan la presente ley, así como la Ley de Hacienda Municipal del Estado Yucatán, el Código Fiscal del Estado y los demás ordenamientos fiscales de carácter local federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzoncauich, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación y en las leyes en que se fundamenten.



[Handwritten signature]

Jose Manuel Chan canche



[Handwritten signature]





AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



CAPÍTULO II

De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Dzoncauich, Yucatán percibirá ingresos serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones de Mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

Artículo 5.- Los impuestos que el Municipio percibirá se clasificarán como sigue:

Impuestos	66,555.00
Impuestos sobre los ingresos	5,001.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	5,001.00
>	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	19,813.00
> Impuesto Predial	19,813.00
>	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	41,741.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	41,741.00

Jose Manuel
Chan cache

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



>	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
>	0.00
Accesorios	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00
> Multas de Impuestos	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
>	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Artículo 6.- Los derechos que el Municipio percibirá se causarán por los siguientes conceptos:

Derechos	499,883.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	47,927.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	22,994.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio publico del patrimonio municipal	24,933.00
>	0.00
Derechos a los hidrocarburos	
Derechos por prestación de servicios	136,536.00
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	0.00
> Servicio de Alumbrado público	0.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	0.00

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Jose Marvel
chan canche

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH

**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



> Servicio de Mercados y centrales de abasto	0.00
> Servicio de Panteones	8,333.00
> Servicio de Rastro	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Transito Municipal)	0.00
> Servicio de Catastro	128,203.00
>	0.00
Otros Derechos	270,044.00
> Licencias de funcionamiento y Permisos	42,666.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	0.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	85,175.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	63,057.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	79,146.00
>	0.00
Accesorios	45,376.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	0.00
> Multas de Derechos	45,376.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

H. AYUNTAMIENTO
 QUINTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Artículo 7.- Las contribuciones especiales de mejoras que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir, serán las siguientes:

Contribuciones de mejoras	0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	0.00

Jose Manuel
Chan canche

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA
 MUNICIPAL

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



>	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

Artículo 8.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de productos, serán los siguientes:

Productos	1,288.00
Productos de tipo corriente	1,288.00
>Derivados de Productos Financieros	1,288.00
>Por venta de bienes inmuebles	0.00
Productos de capital	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Por venta de bienes inmuebles	0.00
>	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
> Otros Productos	0.00

H. AYUNTAMIENTO
 QUINTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Artículo 9.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de aprovechamientos, se clasificarán de la siguiente manera:

Aprovechamientos	0.00
Aprovechamientos de tipo corriente	0.00
> Infracciones por faltas administrativas	0.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	0.00
> Cesiones	0.00

Jose Manuel Chan canche

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA
 MUNICIPAL
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federacion y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00
>	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Artículo 10.- Los ingresos por participaciones que percibirá la Hacienda Municipal se integrará por los siguientes conceptos:

Participaciones	16,836,483.00
-----------------	---------------

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Artículo 11.- Las aportaciones que recaudará la Hacienda Pública Municipal se integrarán con los siguientes conceptos:

Aportaciones	9,371,283.00
--------------	--------------

Artículo 12.- Los ingresos extraordinarios que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

Ingresos por ventas de bienes, prestaciones de servicios y otros ingresos	\$0.00
---	--------



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

Jose Manuel
chan canche



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



Ingresos por venta de bienes y prestacion de servicios de instituciones publicas de seguridad social	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestacion de servicio de empresas productivas del estado	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestacion de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestacion de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con paticipacion estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestacion de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con paticipacion estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestacion de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participacion estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestacion de servicios de fideicomisos financieros publicos con participacion estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestacion de servicios de los poderes legislativo y judicial y de los organos autonomos	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$0.00
Transferencias y asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0.00


 H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO QUINTO I
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]


 H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO QUARTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN


[Handwritten signature]


 H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

EL TOTAL DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE DZONCAUICH, YUCATÁN, PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026 **\$ 26,775,492.00**

Jose Manuel Chan canche


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA
 9


 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



ASCENDERÁ A:

[Empty box for amount]

TÍTULO SEGUNDO

IMPUESTOS

CAPÍTULO I

Impuesto Predial

Artículo 13.- Son impuestos, las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en los títulos tercero y cuarto de esta ley.

El impuesto predial se causará aplicando el factor de 0.002 al importe del Valor Catastral que se determine.

Todo predio destinado a la producción agropecuaria pagará 10 al millar anual sobre el valor registrado o catastral, sin que la cantidad a pagar resultante exceda a lo establecido por la legislación agraria federal para terrenos ejidales.

Para efectos de esta ley el valor catastral de los predios se determinará como sigue:

COLONIA O CALLE	TRAMO ENTRE CALLE Y CALLE		\$ POR M2
SECCIÓN 1			
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21	14	20	\$ 22.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20	17	21	\$ 22.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 20	13	17	\$ 14.00

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO I
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH
YUCATÁN

Jose Marvel
chan carche

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH YUCATÁN



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15	12	20	\$ 14.00
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21	12	14	\$ 14.00
DE LA CALLE 12	17	21	\$ 14.00
RESTO DE LA SECCIÓN			\$ 8.00
SECCIÓN 2			
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25	14	20	\$ 22.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20	21	25	\$ 22.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 12-A	21	25	\$ 14.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25	12	14	\$ 14.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20	25	27	\$ 14.00
RESTO DE LA SECCIÓN			\$ 8.00
SECCIÓN 3			
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25	20	26	\$ 22.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26	21	25	\$ 22.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28	25	27	\$ 14.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 27	26	28	\$ 14.00
DE LA CALLE 28	21	25	\$ 14.00
RESTO DE LA SECCIÓN			\$ 8.00
SECCIÓN 4			
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24	15	21	\$ 22.00
DE LA CALLE 15 A LA CALLE 21	20	24	\$ 22.00
DE LA CALLE 19	24	26	\$ 22.00
DE LA CALLE 26	19	21	\$ 22.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 21	24	26	\$ 14.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 19	20	24	\$ 14.00
DE LA CALLE 13	13	15	\$ 14.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28	15	19	\$ 14.00
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 28	19	21	\$ 14.00
DE LA CALLE 28			\$ 14.00
RESTO DE LA SECCIÓN			\$ 8.00
COMISARIAS DE CHACMAY			\$ 7.00

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH
YUCATÁN

Jose Manuel
chan canche



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



RÚSTICOS	\$ POR HECTÁREA
BRECHA	\$ 258.00
CAMINO BLANCO	\$ 519.00
CARRETERA	\$ 77.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN	ÁREA CENTRO \$M2	ÁREA MEDIA \$M2	PERIFERIA \$M2
CONCRETO	\$ 1,554.00	\$ 1,036.00	\$ 777.00
HIERRO Y ROLLIZOS	\$ 648.00	\$ 519.00	\$ 455.00
ZIC, ASBESTO O TEJA	\$ 390.00	\$ 311.00	\$ 234.00
CARTÓN Y PAJA	\$ 195.00	\$ 129.00	\$ 79.00

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO /
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Artículo 14.- Para efectos de lo dispuesto a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, cuando se pague el impuesto durante el primer bimestre del año, el contribuyente gozará de un descuento del 10% anual.

CAPÍTULO II

Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Artículo 15.- El impuesto a que se refiere este capítulo, se calculará aplicando la tasa del 3% a la base gravable señalada en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.

CAPÍTULO III

Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH,
YUCATÁN

Artículo 16.- La cuota del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos se calculará sobre el monto total de los ingresos percibidos.

El impuesto se determinará aplicando a la base antes referida, la tasa que para cada evento se establece a continuación:

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027

Jose' Manuel
Chan canche

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



- I.- Funciones de circo 4%
- II.- Concierto 5%
- III.- Fútbol y Basquetbol 5%
- IV.- Funciones de lucha libre 5%
- V.- Espectáculos taurinos 5%
- VI.- Box 5%
- VII.- Béisbol 5%
- VIII.- Bailes populares 5%
- IX.- Otros permitidos por la Ley en materia 5%

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

TÍTULO TERCERO

DERECHOS

CAPÍTULO I

Derechos por Licencias y Permisos

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Artículo 17.- Por el otorgamiento de las licencias y permisos a que hace referencia la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, se causarán y pagarán derechos de conformidad con las tarifas establecidas en los siguientes artículos.

Artículo 18.- En el otorgamiento de licencias para el funcionamiento de giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas se cobrará una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Vinaterías o licorerías: \$35,000.00
- II.- Supermercados o autoservicios que comercialicen cervezas, vinos o licores: \$ 70,000.000
- III.- Expendios de cerveza: \$55,000.000
- IV.- Centros nocturnos y discotecas: \$35,000.00

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH
YUCATÁN

Jose Manuel Chan canche

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



- V.- Cantinas y bares: \$25,000.00
- VI.- Salones de eventos sociales: \$20,000.00
- VII.-Restaurantes: \$22,000.00

Artículo 19.- A los permisos eventuales para el funcionamiento de giros relacionados con la venta en los expendios de cerveza se les aplicará la cuota de \$ 885.00

Artículo 20.- Para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de giros relacionados con la prestación de servicios que incluya el expendio de bebidas alcohólicas se aplicará la tarifa que se relaciona a continuación:

- I.- Cantinas o bares \$ 20,000.00
- II.-Restaurante-Bar \$ 20,000.00

Artículo 21.- Por el otorgamiento de la revalidación de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en el artículo 18 de esta ley, se pagará una tercera parte de la tarifa por cada uno de ellos.

Artículo 22.- Para el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales comerciales o de servicios que no estén relacionados con la venta o expedición de bebidas alcohólicas, se pagarán de acuerdo con la siguiente tarifa:

CATEGORIZACIÓN DE LOS GIROS COMERCIALES	RECHO DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO	DERECHO DE RENOVACIÓN ANUAL
MICRO ESTABLECIMIENTO	6 UMA	3 UMA

Expendios de Pan, Tortilla, Refrescos, Paletas, Helados, de Flores, Loncherías, Taquerías, Torterías, Cocinas Económicas, Talabarterías, Tendejón, Miscelánea, Bisutería, Regalos, Bonetería, Avíos para Costura, Novedades, Venta de Plásticos, Peleterías, Compra venta de Sintéticos, Ciber Café, Taller de Reparación de Computadoras, Peluquerías, Estéticas, Sastrerías, Puesto de venta de revistas, Periódicos, Mesas de Mercados en General, Carpinterías, Dulcerías, Taller de Reparaciones de Electrodomésticos, Mudanzas y Fletes

H. AYUNTAMIENTO
DZONCAUICH, YUCATÁN
2024 - 2027
REGIDOR
QUINTO

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
DZONCAUICH, YUCATÁN
2024 - 2027
REGIDOR
CUARTO

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DZONCAUICH, YUCATÁN
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
DZONCAUICH, YUCATÁN
2024-2027



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



Centros de Foto Estudio y de Grabaciones, Filmaciones, Fruterías y Verdulerías, Sastrerías, Cremería y Salchichonerías, Acuarios, Billares, Relojería y Gimnasios.

PEQUEÑO ESTABLECIMIENTO	12 UMA	6 UMA
Tienda de Abarrotes, Tienda de Regalo, Fonda, Cafetería, Carnicerías, Pescaderías y Pollerías, Taller y Expendio de Artesanías, Zapaterías, Tlapalerías, Ferreterías y Pinturas, Imprentas, Papelerías, Librerías y Centros de Copiado Video Juegos, Ópticas, Lavanderías, Talleres Automotrices Mecánicos, Hojalatería, Eléctrico, Refaccionarias y Accesorios, Herrerías, Tornerías, Llanteras, Vulcanizadoras, Tienda de Ropa, Rentadoras de Ropa, Sub agencia de refrescos, Venta de Equipos Celulares, Salas de Fiestas Infantiles, Alimentos Balanceados y Cereales, Vidrios y Aluminios, Video Clubs en General, Academias de Estudios Complementarios, Molino Tortillería y Talleres de Costura, Panadería (Fábrica),		

MEDIANO ESTABLECIMIENTO	22 UMA	5 UMA
Mudanzas, Lavadero de Vehículos, Cafetería-Restaurant, Farmacias, Boticas, Veterinarias, Panadería (artesanal), Estacionamientos, Agencias de Refrescos, Joyerías en General, Ferro tlapalería y Material Eléctrico, Tiendas de Materiales de Construcción en General, Centros de Servicios Varios, Oficinas y Consultorios de Servicios Profesionales y Planta de Agua Purificada.		

ESTABLECIMIENTO GRANDE	60 UMA	15 UMA
------------------------	--------	--------

H. AYUNTAMIENTO QUINTO REGIDOR 2024 - 2027 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO CUARTO REGIDOR 2024 - 2027 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL 2024-2027 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Jose Manuel Chan carche



H. AYUNTAMIENTO SECRETARIA MUNICIPAL 2024 - 2027 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 DZONCAUICH, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



Centros de Foto Estudio y de Grabaciones, Filmaciones, Fruterías y Verdulerías, Sastrerías, Cremería y Salchichonerías, Acuarios, Billares, Relojería y Gimnasios.

PEQUEÑO ESTABLECIMIENTO	12 UMA	6 UMA
Tienda de Abarrotes, Tienda de Regalo, Fonda, Cafetería, Carnicerías, Pescaderías y Pollerías, Taller y Expendio de Artesanías, Zapaterías, Tlapalerías, Ferreterías y Pinturas, Imprentas, Papelerías, Librerías y Centros de Copiado Video Juegos, Ópticas, Lavanderías, Talleres Automotrices Mecánicos, Hojalatería, Eléctrico, Refaccionarias y Accesorios, Herrerías, Tornerías, Llanteras, Vulcanizadoras, Tienda de Ropa, Rentadoras de Ropa, Sub agencia de refrescos, Venta de Equipos Celulares, Salas de Fiestas Infantiles, Alimentos Balanceados y Cereales, Vidrios y Aluminios, Video Clubs en General, Academias de Estudios Complementarios, Molino Tortillería y Talleres de Costura, Panadería (Fábrica),		

H. AYUNTAMIENTO
 QUINTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

MEDIANO ESTABLECIMIENTO	22 UMA	5 UMA
Mudanzas, Lavadero de Vehículos, Cafetería-Restaurant, Farmacias, Boticas, Veterinarias, Panadería (artesanal), Estacionamientos, Agencias de Refrescos, Joyerías en General, Ferro tlapalería y Material Eléctrico, Tiendas de Materiales de Construcción en General, Centros de Servicios Varios, Oficinas y Consultorios de Servicios Profesionales y Planta de Agua Purificada.		

H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

ESTABLECIMIENTO GRANDE	60 UMA	15 UMA
------------------------	--------	--------

H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

Jose Manuel Chan canche

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



Servicios para Eventos Sociales. Compraventa de Motos y Bicicletas, Compra venta de Automóviles, Salas de Velación y Servicios Funerarios, Fábricas y Maquiladoras de hasta 15 empleados.

EMPRESA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO	119 UMA	60 UMA
--	----------------	---------------

Hoteles, Posadas y Hospedajes, Fábricas y Maquiladoras de hasta 20 empleados, minisúper, salones de eventos sociales.

EMPRESA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO	1000 UMA	440 UMA
--	-----------------	----------------

Haciendas para eventos sociales, super mercado, Banco de materiales, casas de empeño, maquiladoras de más de cincuenta empleados.

MEDIANA EMPRESA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO	400 UMA	200 UMA
--	----------------	----------------

Fábricas de Blocks e insumos para construcción, Fábricas y Maquiladoras de hasta 50 empleados, Tienda de Artículos Electrodomésticos, Muebles y Línea Blanca.

GRAN EMPRESA COMERCIAL,	1000 UMA	520 UMA
------------------------------------	-----------------	----------------

H. AYUNTAMIENTO
 QUINTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Jose Manuel Chan cenche

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA
 MUNICIPAL
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



Sistemas de Comunicación de internet y/o Cable, Fábricas y Maquiladoras Industriales, granjas, Bodegas de Almacenamiento de cualquier producto en General, parador turístico, parque eólico.

GRAN EMPRESA	1100 UMA	550 UMA
SERVICIOS, INDUSTRIA		
Plaza de toros, bancos, gasolineras, gaseras y/o depósitos para venta de gas butano.		
Parque eólico		


 H. AYUNTAMIENTO
 QUINTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el cobro de los derechos a que se refiere este artículo, no condiciona el ejercicio de las actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios.

Artículo 23.- El cobro de derechos por el otorgamiento de licencias o permisos para la instalación de anuncios de toda índole se realizará de acuerdo a lo siguiente:

I.- Por su posición o ubicación: De fachadas, muros, y bardas: 1.00 UMA por m2.

II.- Por su duración:

- a) Anuncios temporales.- Duración que no exceda los setenta días: 0.27 UMA por m2.
- b) Anuncios permanentes.- Anuncios pintados, placas denominativas, fijados en cercas y muros, cuya duración exceda los setenta días: 1.025 UMA por m2.

III.- Por su colocación.

- a) Colgantes: 0.27 UMA por m2.
- b) De azotea: 0.38 UMA por m2.
- c) Rotulados: 0.69 UMA por m2.

Jose Manuel
Chan canche


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA
 MUNICIPAL
 2024


 AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2024-2027

[Handwritten signature]


 H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]


 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



Artículo 24.- Por el otorgamiento de los permisos para:

I.-Luz y sonido	\$ 2,000.00
II.-Bailes populares	\$ 1,000.00
III.-Verbenas	\$ 57.00

Artículo 25.- Por el permiso para el cierre de calles por fiestas o cualquier evento de espectáculos en la vía pública, se pagará por cuota la cantidad de \$ 91.00 por día.

Artículo 26- Por el otorgamiento de los permisos a que se hace referencia la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán, se causarán y pagarán derechos de acuerdo con las siguientes tarifas:

I.- Por cada permiso de construcción menor de 40 metros cuadrados en Planta Baja.	\$ 2.00 por M2.
II.- Por cada permiso de construcción mayor de 40 metros cuadrados o en Planta Alta.	\$ 2.00 por M2.
III.- Por cada permiso de remodelación.	\$ 2.00 por M2.
IV.- Por cada permiso de ampliación.	\$ 2.00 por M2.
V.- Por cada permiso de demolición.	\$ 2.00 por M2.
VI.- Por cada permiso para la ruptura de banquetas, empedrados o pavimento.	\$ 2.00 por M2.
VII.- Por construcción de albercas.	\$ 5.00 por M3 de capacidad
VIII.- Por construcción de pozos.	\$ 2.00 por metro lineal de profundidad
IX.- Por construcción de fosa séptica.	\$ 2.00 por metro cúbico de capacidad
X.- Por cada autorización para la construcción o demolición de bardas	\$ 2.00 por metro lineal

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

Jose Manuel Chan canche

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



XI.- Por el posterío y tendido de líneas, por metro lineal:	\$23.00
XII.- De construcción, que permita la instalación de una torre de comunicación, de una estructura monopolar para colocación de antena celular, de una base de concreto o adición de cualquier equipo de telecomunicación sobre una torre de alta tensión o sobre infraestructura existente, por cada unidad:	\$25,000.00:

CAPÍTULO II

Derechos por Servicios de Vigilancia

Artículo 27.- Por los servicios de vigilancia que presente el Ayuntamiento se pagará por cada elemento de seguridad pública una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

Por día: \$ 150.00

CAPÍTULO III

Derechos por Servicios de Limpia

Artículo 28.- Por los derechos correspondientes al servicio de limpia, semanalmente se causará y pagará la siguiente cuota:

I.- Por cada recoja habitacional.	\$	2.00
II.- Por recoja comercial.	\$	2.00

CAPÍTULO IV

Derechos por Servicios de Agua Potable

Artículo 29.- Por los servicios de agua potable que preste el Municipio se pagará mensualmente la siguiente tarifa:

I.- Toma domestica: \$ 10.00

II.- Toma comercial \$ 50.00

Jose Manuel Chan canche



Handwritten signature



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



III.- Toma industrial \$ 500.00

CAPÍTULO V

Derechos por Servicios de Rastro

Artículo 30.- Son objetos de este derecho la matanza, la guarda en corrales, transporte, peso en báscula e inspección de animales, realizados en el rastro municipal:

- I.- Vacuno \$ 12.00 por cabeza
- II.- Porcino \$ 5.00 por cabeza



CAPÍTULO VI

Derechos por Servicios de Supervisión Sanitaria de Matanza

Artículo 31.- Es objeto de este derecho, la supervisión sanitaria efectuada por la autoridad municipal, para la autorización de matanza de animales de consumo fuera del rastro municipal:

Los derechos, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Vacuno \$ 12.00 por cabeza
- II.- Porcino \$ 5.00 por cabeza



Handwritten signature

CAPÍTULO VII

Derechos por Certificados y Constancias

Artículo 32.- Por los certificados y constancias que expida la autoridad municipal, se pagarán las cuotas siguientes:

I.- Por cada certificado que expida el Ayuntamiento \$ 5.00

Jose Manuel Chan canche





**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



- II.- Por cada hoja certificada que expida el Ayuntamiento \$ 3.00 por hoja
- III.- Por cada constancia que expida el Ayuntamiento \$ 7.00

CAPÍTULO VIII

Derechos por Servicios de Mercados y Centrales de Abasto

Artículo 33.- Los derechos por servicio de mercados se causarán y pagarán de conformidad con la siguiente tarifa:

- I.- Locatarios fijos \$ 500.00 mensuales
- II.- Locatarios semifijos \$ 25.00 diario



CAPÍTULO IX

Derechos por Servicios de Cementerios

Artículo 34.- Los derechos a que se refiere este capítulo, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I.- Inhumaciones en fosas y criptas:

Adultos:

- a) Por temporalidad de 2 años: \$350.00
- b) Adquirida a perpetuidad: \$2,500.00
- c) Refrendo por depósitos de restos a 6 meses: \$250.00
- d) Refrendo por depósitos de restos a 1 año: \$350.00

II.- Permiso de construcción de cripta o gaveta en cualquiera de las clases de los cementerios municipales \$ 114.00.

III.- Exhumaciones después de transcurrido el término de ley \$ 400.00.



Joyce

Jose Manuel Chan canche



[Signature]





AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



IV.- Suministro de energías eléctricas en bóvedas, criptas y osarios \$ 23.00 mensuales.

CAPÍTULO X

Derechos por Servicios de la Unidad de Acceso a la Información

Artículo 35.- El derecho por acceso a la información pública que proporciona la Unidad de Transparencia municipal será gratuito.

La Unidad de Transparencia municipal únicamente podrá requerir pago por concepto de costo de recuperación cuando la información requerida sea entregada en documento impreso proporcionado por el Ayuntamiento y sea mayor a 20 hojas simples o certificadas, o cuando el solicitante no proporcione el medio físico, electrónico o magnético a través del cual se le haga llegar dicha información.

El costo de recuperación que deberá cubrir el solicitante por la modalidad de entrega de reproducción de la información a que se refiere este Capítulo, no podrá ser superior a la suma del precio total del medio utilizado, y será de acuerdo con la siguiente tabla:

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Medio de reproducción	Costo aplicable
I. Copia simple o impresa a partir de la vigésimo primera hoja proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$ 1.00 por hoja
II. Copia certificada a partir de la vigésimo primera hoja proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$ 3.00 por hoja
III. Disco compacto o multimedia (CD ó DVD) proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$ 10.00

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

CAPÍTULO XI

Derechos por Servicio de Alumbrado Público

Artículo 36.- El derecho por servicio de Alumbrado Público será el que resulte de aplicar la

Jose Manuel
Chon Canche

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL

[Handwritten signature]

SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



tarifa que se describe en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.

**TÍTULO CUARTO
CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

CAPÍTULO ÚNICO

Contribuciones Especiales por Mejoras

Artículo 37.- Son contribuciones especiales por mejoras, las cantidades que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir como aportación a los gastos que ocasione la realización de obras de mejoramiento o la prestación de un servicio de interés general, emprendidos para el beneficio común.

La cuota a pagar se determinará de conformidad con lo establecido al efecto por la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

TÍTULO QUINTO

PRODUCTOS

CAPÍTULO I

Productos Derivados de Bienes Inmuebles

Artículo 38.- Son productos, las contraprestaciones por los servicios que presente el Municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, que deben pagar las personas físicas y morales de acuerdo con lo previsto en los contratos, convenios o concesiones correspondientes.

El municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

[Handwritten signature]

Jose Manuel Chan Carache

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH

SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



conceptos:

- I.- Por Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles, la cantidad a percibir será la acordada por el Cabildo al considerar las características y ubicación del inmueble;
- II.- Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público, la cantidad a percibir será la acordada por el Cabildo al considerar las características y ubicación del inmueble, y
- III.- Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como mercados, unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público. \$ 5.00 por M2 por día.



CAPÍTULO II

Productos Derivados de Bienes Muebles

Artículo 39.- El municipio podrá percibir productos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles siempre y cuando, estos resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación.



CAPÍTULO III

Productos Financieros

Artículo 40.- El municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o períodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero siempre y cuando, no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que estos serán requeridos por la administración.



CAPÍTULO IV

Otros Productos

Artículo 41.- El municipio percibirá productos derivados de sus funciones de derecho



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027



SÍNDICO
MUNICIPAL
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

Jose Manuel
Chan canche





**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



privado, por el ejercicio de sus derechos sobre bienes ajenos y cualquier otro tipo de productos no comprendidos en los tres capítulos anteriores.

TÍTULO SEXTO

APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I

Aprovechamientos Derivados por Sanciones Municipales

Artículo 42.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

El municipio percibirá aprovechamientos derivados de:

- I.- Infracciones por faltas administrativas;
- II.- Infracciones por faltas de carácter fiscal, y
- III.- Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales.


 H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

CAPÍTULO II

Aprovechamientos Derivados de Recursos Transferidos al Municipio

Artículo 43.- Corresponderán a este capítulo de ingresos, los que perciba el Municipio por cuenta de:

- I.- Cesiones;
- II.- Herencias;
- III.- Legados;
- IV.- Donaciones;


 H. AYUNTAMIENTO
 CUARTO
 REGIDOR
 2024 - 2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN

Jose Marvel
chan canche


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARIA
 MUNICIPAL
 2024 - 2027


 H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2024-2027


 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL
 2024-2027
 DZONCAUICH, YUCATÁN



**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027**



- V.- Adjudicaciones Judiciales;
- VI.- Adjudicaciones Administrativas;
- VII.- Subsidios de Otro Nivel de Gobierno;
- VIII.- Subsidios de Organismos Públicos y Privados, y
- IX.- Multas Impuestas por Autoridades Administrativas Federales no Fiscales.

CAPÍTULO III

Aprovechamientos Diversos

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

Artículo 44.- El Municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

TÍTULO SÉPTIMO

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Participaciones y Aportaciones

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

Artículo 45.- Son participaciones y aportaciones, los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales, estatales o municipales que tienen derecho a percibir el Estado y sus Municipios, en virtud de su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o de las leyes fiscales relativas y conforme a las normas que establezcan y regulen su distribución.

La Hacienda Pública Municipal percibirá las participaciones estatales y federales determinadas en los convenios relativos y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

José Manuel Chan Canche

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH

AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN.
2024-2027



TÍTULO OCTAVO

INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO ÚNICO

De los Empréstitos, Subsidios y los Provenientes del Estado o la Federación

Artículo 46.- Son ingresos extraordinarios los empréstitos, los subsidios o aquellos que reciban de la federación o del estado por conceptos diferentes a participaciones o aportaciones.

Transitorio

Artículo único.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

Transitorios

Artículo primero. Este decreto y las leyes contenidas en él, entrarán en vigor el día primero de enero del año dos mil veinticinco, previa su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, y tendrán vigencia hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Artículo segundo. El monto de las aportaciones establecidas en las leyes de Ingresos contenidas en este decreto, será ajustado de conformidad con el Acuerdo que publique el Poder Ejecutivo del Estado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por el que se dará a conocer la fórmula, metodología, justificación de cada elemento, monto y calendario de ministraciones relativos a la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el monto y calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, entre los ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2026.

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

Jose Manuel
Chan canche

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN



AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN. 2024-2027



Artículo tercero. El cobro de los derechos, así como las cuotas y tarifas aplicables a los servicios que, a la fecha del inicio de la vigencia de las leyes contenidas en este decreto, no hayan sido transferidos formalmente a los ayuntamientos por el Poder Ejecutivo del Estado, entrarán en vigor hasta la celebración del convenio respectivo.

Artículo cuarto. Los derechos por servicios de la Unidad de Acceso a la Información a que se refieren las leyes de ingresos municipales, de ninguna manera condiciona la entrega de la información que se solicite en la Unidad Administrativa, ya que las cuotas a que se hacen referencia, se refieren al costo del insumo para poder hacer entrega de la información

De esa manera, se solicitó al Secretario Municipal proceda a la toma de votos correspondiente en cuanto al punto establecido, con lo que las y los regidores asistentes aprobaron el punto por **unanimidad**, registrándose la siguiente votación:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA
1. SERGIO COHUO ZAVALA PRESIDENTE MUNICIPAL	X	
2. MELISSA VANESSA SOLIS CASTAÑEDA SÍNDICO	X	
3. JOSE MANUEL CHAN CANCHE SECRETARIO	X	
4. JIMMY FERNANDO COCOM VERDE REGIDOR	X	
5. MIRIAM SOLEDAD HUAN PECH REGIDORA	X	

H. AYUNTAMIENTO
DZONCAUICH, YUCATÁN
REGIDOR
2024 - 2027

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
DZONCAUICH, YUCATÁN
REGIDOR
2024 - 2027

[Handwritten signature]

Se dio paso al punto correspondiente al de asuntos generales, y ningún regidor solicitó el uso de la voz; en tal sentido, por lo que no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Municipal ordenó levantar el acta de la presente sesión para los fines legales pertinentes y procedió a la clausura de esta Sesión Ordinaria siendo las 12:00 horas del día 24 de noviembre de 2025, firmando los que en ella intervienen al margen y al calce de la misma, ordenando en el acto la certificación de copias conducente para su remisión al Congreso del Estado de Yucatán.

José Manuel Chan Canche

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

**AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH, YUCATÁN
2024-2027**



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN



C. SERGIO COHUO ZAVALA
Presidente Municipal



[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2024-2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

C. MELISSA VANESSA SOLÍS CASTAÑEDA
Síndico

Jose Manuel Chan Canche

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

C. JOSE MANUEL CHAN CANCHE
Secretario Municipal.

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
CUARTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

C. JIMMY FERNANDO COCOM VERDE
Regidor

[Handwritten signature]



C. MIRIAM SOLEDAD HUAN PECH
Regidora

H. AYUNTAMIENTO
QUINTO
REGIDOR
2024 - 2027
DZONCAUICH, YUCATÁN

Nota. - Estas firmas corresponden al acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de noviembre del 2025 del H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán, de la administración 2024-2027.

[Handwritten mark]